

## Designan miembros del Directorio de la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV

### RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 072-2011-EF

Lima, 14 de octubre de 2011

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones Supremas N°s. 225-2003-EF, 094-2009-EF, 080-2010-EF y 037-2011-2011-EF, se designaron a los señores Manuel Choy Vicente, Betty Armida Sotelo Bazán, Jorge Dámaso Mogrovejo González y Juan Manuel Echevarría Arellano como miembros del Directorio de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores - CONASEV;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 29782, Ley de Fortalecimiento de la Supervisión del Mercado de Valores sustituyó la denominación de Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores - CONASEV por la de Superintendencia del Mercado de Valores - SMV;

Que, el artículo 4° del Texto Único Concordado de la Ley Orgánica de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores - CONASEV, aprobado mediante Decreto Ley N° 26126 y modificado por la Ley N° 29782, Ley de Fortalecimiento de la Supervisión del Mercado de Valores, dispone que el Directorio de la SMV está compuesto por el Superintendente del Mercado de Valores, quien lo preside, y cuatro directores nombrados por el Poder Ejecutivo mediante resolución suprema refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas; uno a propuesta del Ministerio de Economía y Finanzas, uno a propuesta del Banco Central de Reserva del Perú y uno a propuesta de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS). Además, integra el Directorio de la SMV un director independiente;

Que, asimismo, la Primera Disposición Transitoria de la Ley N° 29782, Ley de Fortalecimiento de la Supervisión del Mercado de Valores dispuso que los miembros del Directorio de CONASEV ejercen las funciones previstas para el Directorio de la SMV hasta la designación del nuevo Directorio;

Que, mediante Resolución SMV N° 002-2011-EF/94.01.1 se aprobaron las normas para la designación del director independiente de la Superintendencia del Mercado de Valores la misma que en su Única Disposición Transitoria establece que para los fines de la designación del primer director independiente de la SMV el Ministerio de Economía y Finanzas eleva la propuesta a la Presidencia de la República sin que resulte necesaria la presentación de la terna de candidatos a que se refiere el artículo 2° del dispositivo en mención;

Que, mediante la Resolución Suprema N° 057-2011-EF se designó a la señora abogada Lilian del Carmen Rocca Carbajal como Superintendente del Mercado de Valores;

Que, por lo expuesto resulta necesario designar a los miembros del Directorio de la SMV;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 26126, Texto Único Concordado de la Ley Orgánica de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores - CONASEV, la Ley N° 29782, Ley de Fortalecimiento de la Supervisión del Mercado de Valores y la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y,

Estando a lo acordado;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Dar por concluida la designación de los señores Manuel Choy Vicente, Betty Armida Sotelo Bazán, Jorge Dámaso Mogrovejo González y Juan Manuel Echevarría Arellano como miembros del Directorio de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores - CONASEV, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2º.-** Designar como miembros del Directorio de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, a las siguientes personas:

- Señor Carlos Augusto Ballón Ávalos, en representación del Banco Central de Reserva del Perú,
- Señor Jorge Dámaso Mogrovejo González, en representación de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones-SBS,
- Señor Juan Manuel Echevarría Arellano, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, y;
- Señor Walter Albán Peralta, como Director Independiente.

**Artículo 3º.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**OLLANTA HUMALA TASSO**

Presidente Constitucional de la República

**LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO**

Ministro de Economía y Finanzas